



0926-2011-ED

Resolución Directoral

Lima, 17 MAR 2011

Visto el expediente de la lengua nomatsigenga que consta de: Acta del Congreso para la Aprobación del Alfabeto de la Lengua del Pueblo Nomatsigenga con los respectivos nombres y apellidos, cargo, número de DNI, firma y/o huella digital de los participantes, Acta de Conformación del Equipo de Elaboración de Materiales Educativos EIB en Lengua Nomatsigenga y Memorial del Congreso.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural – DIGEIBIR, en el marco de sus lineamientos de política educativa y con la finalidad de garantizar una educación pertinente y de calidad, tiene entre sus objetivos “promover tanto a nivel oral como escrito, el desarrollo y aprendizaje de las lenguas indígenas”.

Que, estando acordado en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, modificado por los Decretos Supremos No. 016-2007-ED y 001-2008-ED; en su Art. 43 encarga a la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, normar y orientar la política nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, y específicamente en su inciso “d” señala como función: “Normar el uso educativo de las lenguas originarias en coordinación con los organismos de la sociedad civil, Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, investigadores y usuarios”.

Que, contando con la opinión técnica favorable del coordinador del Área de Recursos y Materiales Educativos de la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe – DEIB, expresada en el **INFORME N° 009-2011 MED/VMGP/DIGEIBIR/DEIB/ARME** para “el reconocimiento oficial del alfabeto propuesto por medio de una Resolución Directoral”.

Que, habiendo analizado el expediente, la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe en la **Hoja de Coordinación N° 012 – 2011-MED/VMGP-DIGEIBIR-DEIB** solicita la emisión de la Resolución Directoral para la oficialización del alfabeto nomatsigenga. Adjunta a dicha hoja de coordinación los siguientes documentos:

- Acta del Congreso para la Aprobación del Alfabeto de la Lengua del Pueblo Nomatsigenga con los respectivos nombres y apellidos, cargo, número de DNI, firma y/o huella digital de los participantes.
- Acta de Conformación del Equipo de Elaboración de Materiales Educativos EIB en Lengua Nomatsigenga.



- Memorial del Congreso.

Que, habiendo cumplido un proceso valioso de elaboración, revisión y validación del alfabeto, con la participación directa de los representantes nomatsigenga hablantes (autoridades comunales y distritales, autoridades de organizaciones indígenas, autoridades educativas, docentes en actividad y cesantes, padres y madres de familia) del distrito de Pangoa, provincia Satipo de la región Junín; así como investigadores e instituciones de la sociedad civil, tal como consta en el **INFORME N° 009-2011 MED/VMGP/DIGEIBIR/DEIB/ARME** y en los documentos que componen el expediente de la lengua nomatsigenga.

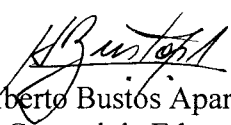
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el alfabeto de la lengua nomatsigenga que consta de las siguientes grafías: **a, b, ch, e, ë, g, i, j, k, m, n, ñ, ng, o, p, r, s, sh, t, ts, ty, y.**

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe – DEIB la difusión del alfabeto aprobado. Del mismo modo encargar a la DEIB el desarrollo de la política de materiales educativos en nomatsigenga para apoyar los procesos de aprendizaje de niños y adolescentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Dr. Heriberto Bustos Aparicio
Director General de Educación
Intercultural, Bilingüe y Rural